

P/ 464

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**Montevideo, **03 AGO 2015**

VISTO: las actuaciones referidas al Concurso de oposición y méritos para la provisión de una vacante existente en el Escalafón A, Grado 13, Serie Estadística, Denominación Jefe de Sección, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/2937 de 25 de marzo de 2014, se convocó la realización del referido concurso para la provisión de la vacante mencionada, entre otras, y se aprobaron las bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer; II) que el Tribunal de Concurso se conformó de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva los puntajes consignados, de acuerdo al Acta final de fecha 6 de julio de 2015;

II) que, corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 108/012 de 12 de abril de 2012 ;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal que actuó en el Concurso de oposición y méritos para la provisión por el mecanismo del ascenso, de un

2015-2-7-0000264

101 101

cargo vacante en el Escalafón A, Grado 13, Serie Estadística, Denominación Jefe de Sección, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", con los puntajes resultantes que lucen en Acta de fecha 6 de julio de 2015.

2°) Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020